

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

31

EL ESCORIAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2012, aprobó provisionalmente la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios de protección civil del Ayuntamiento de El Escorial.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones durante el plazo de treinta días contados a partir del día hábil siguiente del de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada.

En El Escorial, a 26 de enero de 2012.—El concejal de Seguridad y Régimen Interior, César Sanz Santa Cruz.

(03/3.374/12)